

RECIBI UN TANTO EN ORIGINAL LO: 300038



Contraloría Ciudadana Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/009/2024

Gobierno de Guadalajara

19/SEP/24



UNIDAD AUDITADA:	OFICIOS DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Inspección y Vigilancia	DA/109/2024	AAD/009/2024 DA/JADE/062/2024	Verificar y comprobar que los vehículos oficiales no cuenten con adeudos por concepto de multas e infracciones derivado del mal uso de los mismos

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **CC. Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría y Martín Lázaro Rico Artiaga, Auditor y jefe del grupo responsable de la auditoría;** todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Inspección y Vigilancia del Gobierno Municipal de Guadalajara, misma que tiene su domicilio en la calle Colón número 324 (tres dos cuatro), de la Colonia Centro, C.P. 44100, del Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del **Lic. José Antonio López Zaragoza, Director de Inspección y Vigilancia del Gobierno Municipal de Guadalajara,** el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda y 6987, el tercero; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al Lic. José Antonio López Zaragoza, Director de Inspección y Vigilancia del Gobierno Municipal de Guadalajara, en lo sucesivo servidor público con quien se entiende la diligencia, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía **N1-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

000039



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/009/2024



así corresponder.-----

Acto seguido, se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: **C.C. Rubicela Quiles Moreno, Jefa de Unidad Departamental "A" y Ana Elizabeth Romero Plascencia, ambas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Inspección y Vigilancia, quienes se identifican** la primera con la credencial de empleado número 36709, expedida en su favor por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, y la segunda, con la credencial para votar con fotografía **N2-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

En este momento se informa al servidor público con quienes se entiende la diligencia, que el día de hoy, **se da por concluida la auditoría AAD/009/2024**, que fuera practicada a la Dirección de Inspección y Vigilancia, con el objeto y alcance de "verificar y comprobar que los vehículos oficiales no cuenten con adeudos por concepto de multas e infracciones derivado del mal uso de los mismos", a la fecha de revisión. Auditoría que se inició mediante oficio de comisión DA/109/2024 de fecha 14 catorce de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, así como la orden de auditoría AAD/009/2024 emitida a través del oficio DA/JADE/064/2024 de fecha 21 veintiuno de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente. -----

Se hace constar que en su momento se regresó la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal de la Dirección de Inspección y Vigilancia, que en el informe de seguimiento de auditoría entregado mediante el oficio DA/JADE/0126/2024 fechado el 18 dieciocho de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, se hace mención que, **como resultado de la revisión efectuada, únicamente se emiten recomendaciones preventivas para su implementación en lo sucesivo**, por lo que la Auditoría AAD/009/2024 adquiere el estatus de concluida, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal del Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. -----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia. -----

C O N S T E

POR LA UNIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA


José Antonio López Zaragoza
Director de Inspección y Vigilancia

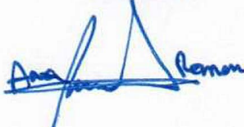

Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría

TESTIGO


Rubicela Quiles Moreno
Jefa de Unidad Departamental A


Keerem Arauza Arteaga
Supervisora de la Auditoría

TESTIGO


Ana Elizabeth Romero Plascencia


Martín Lázaro Rico Artiaga
Auditor responsable de la auditoría

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

--La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAD/009/2024, de fecha 19 diecinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro -----

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."